



4 de noviembre de 2016

CIRCULAR CU-001-2016

UCR FM 14:00 07/11/16

Señores y señoras:
Vicerrectores (as)
Decanos y Decanas
Directores(as) de Escuelas y Sedes Regionales
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones Experimentales
Jefes(as) de Oficinas Coadyuvantes
Oficina de Contraloría Universitaria

Estimados(as) señores y señoras:

Con base en el artículo 30, inciso u), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que a la letra dice:

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

(..)

u) Emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política.

Me permito informar a la comunidad universitaria que, con el fin de aclarar el procedimiento que se debe seguir en cuanto a los criterios emanados por esta casa de estudios respecto a los proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, se ha constatado que, en ocasiones, los encargados de las comisiones de la Asamblea no siguen el trámite ordinario, el cual sería enviar a la Rectoría la respectiva solicitud y que sea esa instancia la que la eleve a este Consejo Universitario para la correspondiente emisión del criterio institucional, sino que recurren directamente a aquellas unidades académicas, de investigación o administrativas en las que consideran que hay expertos que pueden atender sus consultas.





Aclaro que esto no significa que dichas unidades estén imposibilitadas de atender una solicitud de esta índole, por el contrario, pueden hacerlo, siempre y cuando sea por medio de este Órgano Colegiado, el cual es el único ente universitario facultado para emitir los criterios institucionales en este sentido, desde luego con la colaboración de expertos que aportan sus conocimientos o que son llamados a conformar las comisiones especiales para dictaminar acerca de cada proyecto de ley.

Agradezco su atención a la presente y les solicito comunicar esta información en las asambleas de facultades, escuelas, consejos científicos y consejos asesores y subjefaturas de sus respectivas unidades.

Atentamente,

líng. Jósé Fráncisco Aguilar Pereira

Director

Consejo Universitario

O DE COSTA D

FACULTAD DE MEDICINA Decanato

ID RECIBIDO: 921-2016